



INVITACIÓN Y BASES 2013

V LIGA DE KAYAK DE MAR

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de esta LIGA y de todas las competiciones que la integran, corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP) con las colaboraciones que procedan en cada una de las cinco competiciones puntuables.

Art. 2.- COMITÉ DE ORGANIZADOR

Será constituido por la RFEP, bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo las personas siguientes:

- Coordinador de Comités
- Presidente del Comité de Kayak de Mar.
- Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Cada competición puntuable, de esta LIGA, tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4 .- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para cada una de las distintas competiciones puntuables de las diferentes COPAS que integran esta LIGA, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

Art. 5.- COMPETICIONES DE LA LIGA

Serán las competiciones siguientes:

Nº	Fecha	Denominación	Fecha tope recepción	Fecha confirmación y/o anulación
1	30/03	1ª Copa de España	22/03	29/03
2	27/04	2ª Copa de España Portopetro, Baleares	19/04	26/04
3	15/06	3ª Copa de España Pobla Marina, Valencia	07/06	14/06
4	28/07	4ª Copa de España Villajoyosa, Alicante	19/07	27/07
5	07-08/09	VIII Campeonato de España Denia, Alicante	30/08	06/09

Los Jefes de Equipo deberán confirmar la participación de su equipo y realizar las modificaciones en las oficinas habilitadas, **desde las 17:00 horas hasta las 20:00 horas**, en el lugar de celebración de la competición, en las fechas indicadas anteriormente.

Para las competiciones que comiencen el viernes el horario de modificación será **desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas**

Una vez realizados los cambios y anulaciones de embarcaciones, será obligatorio que los Jefes de Equipo firmen la documentación en la que aparecen éstas modificaciones de inscripción.

Art. 6.- PARTICIPACIÓN

Para que un Club pueda participar en las competiciones de esta LIGA, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- a) Sólo podrán participar en las competiciones del Calendario Oficial, los clubes españoles que hayan abonado a la R.F.E.P., a través de su Federación Autonómica, la cuota de afiliación correspondiente a la temporada en curso 2012/2013.
- b) No podrán participar clubes que tengan algún tipo de deuda económica con la RFEP.
- c) Los Clubes que no hayan participado en la Liga 2012 de esta especialidad, deberán acreditar resultado oficial, a través de la Federación Autonómica correspondiente, en competición oficial Autonómica o Nacional previa a la celebración de la presente Liga. A la acreditación federativa se le acompañará Acta de Resultados.
- d) El técnico o técnicos responsables de cada Club deberán encontrarse en posesión de licencia de ámbito estatal en vigor, expedida o habilitada por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para cada competición.

La titulación del técnico responsable de cada Club será, como mínimo, la de Básico y la del resto de técnicos ayudantes, que considere oportuno, podrán tener cualquier titulación, esto es, iniciador, Monitor, Básico, Entrenador Nacional y otras titulaciones reconocidas por la ENEP.

- e) El técnico responsable no podrá ser entrenador de dos clubes al mismo tiempo.
- f) El técnico responsable no podrá tener su residencia y/o trabajo a más de 100 Km de la sede oficial del Club por el que está afiliado, debiendo acreditar, si procede, la misma.

Excepcionalmente y a petición justificada del interesado, la RFEP podrá autorizar una mayor distancia máxima de 150 km.

- g) En las competiciones cada Club contara con la presencia de un técnico que será responsable de los deportistas, bien de su equipo de técnicos y ayudantes o de otros clubes.
- h) Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo, mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la R.F.E.P.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en las competiciones que integran esta LIGA, o bien a su descalificación posterior, una vez comprobada la documentación en la RFEP.

Para que un Palista pueda participar en las competiciones de esta LIGA, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- a) Será obligatorio que tenga licencia de competición expedida o habilitada por la R.F.E.P., en la fecha del cierre de inscripción que para cada competición se determina.
- b) Los palistas de categoría Junior podrán participar en la categoría Senior cuando no haya, de forma expresa, categoría Sub-23 en la competición de que se trate.

Los palistas de categoría cadete únicamente podrán participar en su categoría

- c) Un palista solo podrá participar, en las pruebas de la Copa de España, en una modalidad y categoría, compitiendo en K-1 o K-2. Únicamente en el Campeonato de España se permitirá el poder participar en K-1 y en K-2 en la misma modalidad y categoría a excepción de la categoría Sub-23 podrán participar, en embarcaciones de equipo, en categoría senior.
- d) **La categoría de veteranos se incluye en estas competiciones de Kayak de Mar a través de la puntuación final en cada una de las Regatas, por tanto los veteranos/as solo podrán participar en una categoría (Senior o Veterano/a) en las competiciones de Kayak de Mar.**
- e) Los palistas de categoría cadete únicamente podrán participar en su categoría

Art. 7.- CAMBIO DE CLUB

El piragüista que hubiera participado en alguna de las competiciones puntuables de esta LIGA, podrá cambiar de club y participar con su nuevo club, pero en ningún caso puntuará la embarcación en la que compita en competiciones que estén integradas en esta LIGA, en cualquiera de sus categorías posibles, y que se celebren con posterioridad, dentro de la misma temporada.

Art. 8.- INSCRIPCIÓN

Cada club podrá inscribir, **previo pago de 20 € en concepto de cuota de inscripción del club**, como titulares, el número de palistas y embarcaciones, por modalidad y categoría, que considere oportuno. No es necesario realizar inscripción de reservas, de acuerdo con la aclaración que se efectúa en el párrafo siguiente:

En el acto de confirmación y modificación de inscripciones, cada club podrá realizar los cambios de titulares por reservas, el Juez Árbitro comprobará la validez de su licencia en la base de datos de la R.F.E.P.

Aquellas embarcaciones que no figuren inscritas como titulares en una prueba, **NO PODRÁN PARTICIPAR**.

Únicamente podrán ser modificadas un máximo de **DIEZ** embarcaciones inscritas.

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría de la Actividad Nacional, **antes de las 13:00 horas de la fecha que se establece para cada competición. Aquellas inscripciones que lleguen fuera de plazo tendrán una penalización por embarcación de 30 €, si se reciben antes de las 20:00 horas del lunes siguiente a la fecha establecida., SIENDO RECHAZADAS** todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad.

Las inscripciones podrán realizarlas directamente las Federaciones Autonómicas o Clubes, previa autorización de su Federación Autónoma o de la RFEP, por Internet, para ello se les facilitará una clave de acceso al nuevo programa informático que la RFEP ha desarrollado para tal efecto.

Art. 9.- CATEGORÍAS Y MODALIDADES

Las embarcaciones participantes en la liga, serán K-1 y K-2 en la modalidad de Sprinter/Surfski.

Categoría	Sprinter/SurfSky		Tradicional
Mujer Senior	K1	K2	K1
Mujer sub 23	K1	K2	
Mujer Junior	K1	K2	
Mujer Cadete	K1	K2	
Hombre Senior	K1	K2	K1
Hombre sub 23	K1	K2	
Hombre Júnior	K1	K2	
Hombre Cadete	K1	K2	
Mujer Veterana – Todas las categorías.	K1	K2	K1
Hombre Veterano – Todas las categorías.	K1	K2	K1

Se recuerda que la puntuación de las categorías de veterano/a y tradicional será de acuerdo al artículo 17:

En la modalidad de Sprinter/Surfski No se permite la participación de embarcaciones diseñadas para pista o ríos en competiciones de Kayak de Mar. Las embarcaciones no podrán tener apéndices, siendo impulsadas únicamente por la fuerza del palista.

Por motivos de seguridad será recomendable la línea de vida, asas, en las piraguas surfski, siendo obligado en las piraguas Sprinter.

El palista debe ir unido a la piragua o la pala, (por medio de "link" LEASH) como medida de seguridad en las piraguas Surfski.

Art. 10.- DISTANCIAS Y RECORRIDOS

Las distancias de cada competición oscilarán entre los 14 y 15 Km, excepto para los cadetes que será de **10 Km**. Se debe tener preparado un recorrido alternativo al principal, que podrá ser ordenado por el Director de la Competición y/o el Comité de Competición en el caso de que las condiciones ajenas a la organización impidan realizar el previsto.

El recorrido de la prueba podrá ser:

- En circuito: salida y llegada en el mismo sitio.
- En línea: salida y llegada en distinto sitio.

Art. 11.- SISTEMA DE COMPETICIÓN: SALIDAS Y LLEGADAS

El Campeonato de España se realizarán en dos días con el siguiente:

Orden de SALIDA:

7/09/2013

- Sub-23, Sénior y veteranos K1: **16:00 h**
- Cadetes y Junior K1: **18:00h**

8/09/2013

- Infantiles (solo Campeonato De España Jóvenes Promesas): **13:30**
- Cadetes y Junior K2: **10:00 h**
- Sub23, Sénior y Veterano K2: **12:00h**

En las competiciones de la Liga se realizarán en un solo día, preferiblemente de mañana, en el que la primera manga salga no antes de las **9:30 h** con el siguiente

Orden de SALIDA:

- Cadetes y Junior K1, Sénior y Veterano K2: **09:30h**
- Cadetes y Junior K2, **Sub-23**, Sénior y veteranos K1: **11:30 h**

En todo caso el horario podrá sufrir variaciones en función de las inscripciones, las características técnicas de lugar y la climatología.

Salidas:

Las salidas pueden ser simultáneas, por categorías o individuales.

La salida podrá darse desde el agua, entre boyas o barcos de la organización o desde tierra, con el kayak en la línea de agua y los participantes como máximo a una distancia de 50 metros del kayak.

El Juez de salida, dará la señal de inicio de la carrera mediante una señal acústica (disparo, bocina, altavoz, etc.).

Llegadas:

La meta podrá estar situada en el agua o en tierra.

En el caso de ser en el agua, el participante deberá cruzarla junto con su kayak, en el lugar establecido como meta.

En el caso de ser en tierra, si las circunstancias son favorables, podrá dejar la embarcación en la línea de playa y cruzar la línea de meta a pie con la pala, en el k2 deberá cruzar uno de los dos palistas. La meta no estará a más de 50 metros de la línea del agua.

Art. 12.- PLANO DEL CAMPO DE REGATAS

La organización de cada Regata, facilitará a los clubes inscritos, el plano del Campo de Regatas y el trazado del recorrido o recorridos con suficiente anterioridad a la realización de la prueba.

Además dispondrá de una embarcación tipo zodiac o similar para guiar a cada categoría durante la primera vuelta de su recorrido.

Art. 13.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PALISTAS

En el momento de acceder los palistas al agua se realizará un control de licencias por el Árbitro correspondiente, por lo que será obligatorio que todos los palistas lleven visible su licencia y dorsal.

A efectos de identificación, el Juez, podrá solicitar al palista el DNI., Carné de conducir, pasaporte u otro documento que acredite la personalidad del palista.

Todo palista que haya participado en alguna de estas competiciones y al término de las mismas no pueda demostrar su identidad, mediante su DNI. U otro documento oficial con foto, no puntuará individualmente ni para su Club hasta que demuestre su identidad.

Art. 14.- CONTROL DE EMBARCACIONES

El control de embarcaciones comenzará al menos una hora antes de cada competición, y se llevará a cabo por los jueces de las mismas. Un número de embarcaciones, de acuerdo con la decisión del Comité de Competición, deberá volver a pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada carrera.

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento de Kayak de Mar y esta Normativa. En el caso de que no cumplieran alguna de las características serían descalificadas de la competición.

Art. 15.- CIERRE DE CONTROL DE LA PRUEBA.

Existe un cierre de control en cada regata, y será de 15 minutos por cada 10 kilómetros de recorrido de la prueba. La suma total de minutos dará el máximo para el cierre de control por categoría/modalidad y a partir del primer clasificado.

Art. 16.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

Es obligatorio prestar auxilio a otros participantes que lo requieran (ART. 38 RGTC). Esta permitida la ayuda siempre y cuando no le ayude a avanzar.

Queda entendido que los barcos de apoyo a la competición prestaran auxilio a los competidores que lo precisen.

Art. 17.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN.

PUNTUACIÓN INDIVIDUAL COPAS DE ESPAÑA Y CAMPEONATO DE ESPAÑA:

En cada una de las pruebas que componen la competición, puntuarán las embarcaciones que entren en meta, dentro del tiempo de cierre de control., asignándole a cada una de ellas los siguientes puntos:

Puntuarán los 27 primeros de la forma siguiente:

El 1º sumará 33 puntos

El 2º sumará 29 puntos

El 3º sumará 26 puntos

El 4º sumará 24 puntos

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno hasta el puesto 27º que tendrá 1 punto que entre dentro del cierre de control..

Ocupan lugar, pero no puntúan, cuando haya más de una embarcación del mismo Club en cualquiera de las pruebas que componen la competición.

A parte de la clasificación de la prueba se realizará un ranking individual.

PUNTUACIÓN POR CLUBES EN LAS COPAS DE ESPAÑA Y CAMPEONATO DE ESPAÑA:

La suma de los puntos obtenidos por los palistas de cada Club, descontando las posibles penalizaciones, determinará su clasificación en cada una de las competiciones. **A esta puntuación se sumará la puntuación FINAL OBTENIDA por cada Club en la Clasificación de DE VETERANOS y TRADICIONAL.**

Esta puntuación por Clubes de Veteranos y tradicional será la siguiente:

El 1º Club sumará 33 puntos

El 2º Club sumará 29 puntos

El 3º Club sumará 26 puntos

El 4º Club sumará 24 puntos

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

CLASIFICACIÓN POR CLUBES VETERANOS Y TRADICIONAL:

PUNTUACIÓN INDIVIDUAL:

En cada una de las pruebas que componen la competición, puntuarán las embarcaciones que entren en meta, dentro del tiempo de cierre de control., asignándole a cada una de ellas los siguientes puntos:

Puntuarán los 27 primeros de la forma siguiente:

El 1º sumará 33 puntos
El 2º sumará 29 puntos
El 3º sumará 26 puntos
El 4º sumará 24 puntos

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno hasta el puesto 27º que tendrá 1 punto que entre dentro del cierre de control.

Ocupan lugar, pero no puntúan, cuando haya más de una embarcación del mismo Club en cualquiera de las pruebas que componen la competición.

A parte de la clasificación de la prueba se realizará un ranking individual.

PUNTUACIÓN POR CLUBES:

La suma de los puntos obtenidos por los palistas de cada Club, descontando las posibles penalizaciones, determinará su clasificación en cada una de las competiciones.

Esta puntuación por Clubes de Veteranos y tradicional será la siguiente:

Al 1º Club se le asignará 33 puntos
Al 2º Club se le asignará 29 puntos
Al 3º Club se le asignará 26 puntos
Al 4º Club se le asignará 24 puntos

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

Esta puntuación se sumará a la puntuación FINAL OBTENIDA por cada Club en la Clasificación de cada Copa de España y Campeonato de España.

PUNTUACIÓN DE LA LIGA:

Los clubes con derecho a obtener clasificación en esta Liga, tienen que haber participado al menos en **cuatro competiciones oficiales** y haber contabilizado como mínimo una embarcación con puntos en cada una de ellas.

En la clasificación de cada una de las 5 competiciones, se le aplicará a cada club los siguientes puntos:

- **El 1º obtendrá 100 puntos más 5 de bonificación.**
- **El 2º obtendrá 99 puntos más 3 de bonificación.**
- **El 3º obtendrá 98 puntos más 1 de bonificación.**

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

La clasificación final por club se obtendrá con la suma **de las 4 mejores puntuaciones** obtenidas.

Art. 18.- DESEMPATES:

EN UNA COMPETICIÓN:

INDIVIDUAL:

Se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

POR CLUBES:

En el caso de que dos o más clubes obtengan el mismo número de puntos, el desempate se realizará de acuerdo con la mejor clasificación en la categoría Hombres Senior K-1 Sprinter/Surfski, y de persistir el empate se establece el siguiente orden:

Hombre sub23 K-1, Hombre Júnior K-1, Mujer Senior K-1, Mujer Júnior K-1, de persistir se continuaría con los Cadetes y después con las embarcaciones dobles en mismo orden.

EN LA CLASIFICACIÓN DE LA LIGA:

Se resolverá a favor del club que mayor número de primeros puestos haya conseguido en las distintas competiciones puntuables de la LIGA. En caso de proseguir el empate se continuará con los mejores segundos puestos, y de no lograr el desempate se continuará con los terceros, cuartos, etc., hasta conseguir el desempate.

Art. 19.- RECLAMACIONES

a) Competiciones

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un Club, deberá ser presentada al Juez Árbitro.

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Todas las protestas deberán ser hechas por escrito, y acompañadas de una tasa de **20 €** Las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

b) Liga:

Las reclamaciones por las puntuaciones u otras cuestiones específicas de la LIGA serán presentadas a la R.F.E.P. y resueltas por el Órgano de Gobierno correspondiente.

Art. 20.- TÍTULOS

EN CADA COMPETICIÓN

POR PALISTAS:

Los palistas de las tres primeras embarcaciones clasificadas, en cada una de las categorías y modalidades de cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

Palista Campeón, Subcampeón y 3^{er}. clasificado

POR CLUBES:

Los tres primeros clubes clasificados, en cada competición de las Copas de España y Campeonato de España, obtendrán los siguientes títulos:

Club Campeón, Subcampeón y 3^{er}. clasificado

De acuerdo con los puntos obtenidos por cada club en la LIGA se obtendrán los siguientes títulos:

EN LA LIGA DE KAYAK DE MAR

Los tres primeros clubes clasificados, obtendrán los siguientes títulos:

Club Campeón, Subcampeón y 3^{er}. clasificado

Art. 21.- TROFEOS

COMPETICIONES

En cada una de las competiciones puntuables se entregarán los siguientes trofeos:

INDIVIDUALES:

Como mínimo, los palistas de la embarcación campeona de cada prueba recibirán una medalla dorada; plateada los de la embarcación subcampeona y bronceada los que ocupen el tercer lugar.

POR CLUBES: Recibirán trofeo los tres primeros clubes clasificados, en cada competición.

Tanto las medallas, como los Trofeos, para las competiciones con categoría de CAMPEONATO DE ESPAÑA, serán facilitados por la Real Federación Española de Piragüismo, y para el resto de competiciones, serán facilitados por el Club o Federación Autonómica organizadora de cada una de las competiciones.

LIGA: Los tres primeros clubes clasificados en la Liga recibirán trofeo.

Art. 22.- RECOGIDA DE TROFEOS

EN CADA COMPETICIÓN

Los palistas galardonados deberán recoger su trofeo, **inexcusablemente**, con el atuendo deportivo oficial del Club al que representan.

Si por causa justificada el palista no pudiera recoger el trofeo deberá comunicárselo al juez árbitro previamente a la entrega de trofeos, siendo obligatorio que lo recoja el Jefe de Equipo, y en el caso de que tampoco fuera retirado por éste en el acto de entrega de trofeos, ya no se haría entrega, posteriormente, del mismo, quedando, además, sujeto a las posibles responsabilidades de carácter disciplinario en que pudiera incurrir, tanto el palista como el Jefe de Equipo.

También será sancionado con la retirada de los puntos y una sanción económica de **30 euros**, el club al que pertenezca el palista que no cumpla lo previsto en este artículo.

El organizador deberá contar con un recinto, debidamente acotado, y provisto de megafonía adecuada para la entrega de trofeos.

EN LA LIGA

En la Gala Nacional de Piragüismo, fin de la temporada 2013, serán entregados los trofeos a los **tres** primeros clubes clasificados en la **LIGA**.

Art. 23.- PENALIZACIONES

Serán **penalizadas con 20 €** las embarcaciones anuladas, por el Jefe de Equipo de su Club, en el acto de confirmación y modificación de inscripciones.

Las embarcaciones que no hayan sido anuladas por el Jefe de Equipo y no participen tendrán una **penalización económica de 40 €**

Las Federaciones Autonómicas abonarán a la R.F.E.P., **mediante cheque o transferencia**, el total de las penalizaciones en que hayan incurrido todos los clubes participantes en cada competición correspondientes a su Autonomía, previo envío, por la RFEP, del motivo y detalle de las mismas.

Art. 24- SUSPENSIÓN DE COMPETICIÓN

Si por alguna circunstancia hubiera que suspender alguna competición de la LIGA, la Junta Directiva de la RFEP determinará la competición que le sustituye o su suspensión definitiva, en el caso de que no pudiera celebrarse otra en su lugar.

Art. 25- SEGURIDAD

Deberán reunir los requisitos del RD 62/2008 (BOE 7/02/2008) y cualquier otra normativa relativa a la seguridad.

El organizador local deberá designar el Coordinador de seguridad.

Debiéndose presentar al árbitro encargado de la competición, un listado de los barcos de apoyo y su distribución en el recorrido y el permiso concedido por la capitania/distrito marítimo.

Art. 26- OTRAS NORMAS

Las normas para las competiciones puntuables de esta COPA se regirán por este reglamento y en los casos no previstos, por los Reglamentos de la RFEP.

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en esta **LIGA**, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 27- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con esta competición podrá consultarse en la RFEP a través de su página WEB, telefónicamente o por escrito.

Madrid, 4 marzo de 2013

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Juan José Román Mangas

EL SECRETARIO GENERAL



Juan Carlos Vinuesa González